

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
KZH/MM/DCS/GRC

106974/10655
14013

DEC. SECC. 1era N° 3717 /

LAS CONDES, 23 OCT 2025

DEC. SECC. 2da N° 6015 /

LAS CONDES, 23 OCT 2025

12812
**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, 2022 y 2023, para acceder a los beneficios de Incentivo al Retiro Voluntario contemplados en la Ley N°21.135, publicada en Diario Oficial el 4 de septiembre de 2025, N° de Lista 8972.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°1960/P2025, de fecha 30 de mayo de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 1 de junio de año 2025, del Sr. Raúl Osvaldo Arévalo Cerda.
5. Informe de Imputación N°6200 de fecha 13 de octubre de 2025, del Departamento de Finanzas.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que la Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, que determinó con un cupo al Sr. Raúl Osvaldo Arévalo Cerda como beneficiario.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$23.612.848, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, al exfuncionario **Sr. Raúl Osvaldo Arévalo Cerda**, RUN N° [REDACTED]
2. **PAGUESE**, al exfuncionario **Sr. Raúl Osvaldo Arévalo Cerda**, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley. N°21.135.
3. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque al exfuncionario **Sr. Raúl Osvaldo Arévalo Cerda**, RUN N° [REDACTED]
4. **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$23612848; Programas \$23.612.848 RRHH Recursos Humanos.
5. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado